MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 315.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 408.685.

Asunción, 8 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum D.A. N° 23/2022 de fecha 8 de febrero de 2022, de la Dirección Administrativa providenciado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio del cual solicita el inicio del proceso para la Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 2.992/2019 reglamentario de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*;

Que, por Resolución N° 79 de fecha 21 de febrero de 2022, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2022 del Ministerio de Industria y Comercio y la "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", fue incluida en el PAC y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2022 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", ID N° 408.685, cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar para Adquisición de Pasajes Aéreos aprobado por Resolución DNCP N° 2015 del 31 de mayo de 2019;

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta Disponibilidad Presupuestaria N° 84/2022 en el Sub-Grupo de Objeto del Gasto 231 – PASAJES, correspondientes al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 50 de fecha 01 de abril de 2022;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 315.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 408.685.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Estándar y autorizar el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 1/2022 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales – Contrato Abierto – Plurianual", ID N° 408.685.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Estándar de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41 del Decreto N° 2.992/2019. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3.333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Tercer Piso, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2.051/2003.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 315.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 408.685.

Artículo 5º. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003:

- Un representante de la Dirección Administrativa;
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios;
- Un representante de la Subsecretaría de Estado de Industria;
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales;
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Estándar aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

76

RECIBIDO

12 ABR. 2022

CONTRATACIONES
M.I.C.